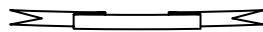


**CONCEJO DE
SANTIAGO DE CALI**



ACUERDO N° 0189 DE 2006

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA
DELEGACION”**



Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0189 DE 2006

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN"

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto Reglamentario 785 de marzo 17 de 2005, y

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: DELEGUESE en la Mesa Directiva de la Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali, el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 785 de 2005, en lo referente al ajuste de la planta de personal al Sistema de Nomenclatura y clasificación de empleos, e igualmente el ajuste de los respectivos manuales de funciones y requisitos a dicha norma.

PARAGRAFO 1°: La delegación que se efectúa en le presente Acuerdo, tendrá un término de treinta (30) días contados a partir de la expedición del presente Acuerdo.

PARAGRAFO 2°: Una vez expedido el acto administrativo respectivo, la Mesa Directiva deberá rendir un informe al Concejo.

ARTÍCULO 2°: Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación. #

EL PRESIDENTE:

JUAN CARLOS ABADIA CAMPO

EL SECRETARIO (E):

JAIVER DUVAN GUERRERO LENIS

República de Colombia



Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0189 DE 2006

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN”

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto el día 24 de Marzo de 2006, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación el día 18 de Agosto de 2006.

JAIVER DUVAN GUERRERO LENIS
SECRETARIO GENERAL (E)

Santiago de Cali, 29 días de agosto de 2006 Recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde el Acuerdo No. 0189 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACION "


ALDEMAR OLIVEROS VICTOR
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA

Santiago de Cali, 29 de agosto de 2006.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


MARIA DEL ROSARIO PEÑA
ALCALDE (E) DE SANTIAGO DE CALI

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 160 el anterior Acuerdo.


LYDA MARIA ROLDAN COLLAZOS
ASESORA DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA